



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 308-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 11 de julio de 2013

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 21 de enero de 2013, la Resolución Jefatural N° 242-2013-IN-ONAGI de fecha 09 de abril de 2013 y el Informe N° 264-2013-MIDIS-PNAEQW/UAJ de fecha 12 de julio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el artículo 3° de la norma precitada establece que los Comités de Compra, en el marco del modelo de cogestión establecido para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, están conformados por los siguientes integrantes: i) Un representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública en el ámbito de Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; ii) Un representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública en el ámbito del Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; iii) El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, de la municipalidad provincial, o distrital en el caso de Lima Metropolitana, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; iv) El Director de la red de salud, o a quien éste delegue, de la provincia que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; y, v) El Gobernador de la provincia o, en el caso de Lima Metropolitana, el Gobernador del distrito, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra;

Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1° y 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 081-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoció la constitución del Comité de Compra Huancavelica 5 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, así como se dispuso la conformación de sus integrantes, entre los cuales se mencionó al representante de la Dirección de la Red de Salud Regional de Huaytará;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 242-2013-IN-ONAGI de fecha 09 de abril de 2013 se designó al Sr. Frank César Carhuallanqui Güere en el cargo de Gobernador del distrito de Ate;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Compra Lima 5, incorporando al Gobernador del distrito de Ate, a efectos de formalizar sus funciones como miembro de dicho Comité;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2013-MIDIS/PNAEQW, respecto a la conformación del Comité de Compra Lima 5, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2.- El Comité de Compra Lima 5 está integrado por:

- Sr. Fidel Condori Calcina, representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública N° 1237 “Jorge D. Giles Llanos”;
- Sra. Rosario Meza Jaramillo, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 0391-1 “Flor de Amancaes”;
- Sr. Julio Núñez Cuba, por la Municipalidad Distrital de Ate;
- Sr. Ismael Ulises Chávez Vega, por la Dirección de la Red de Salud de Lima Este;
- Sr. Frank César Carhuallanqui Güere, Gobernador de Ate;”

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad Territorial Lima y a la Unidad de Prestaciones.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



GUISELLE M. ROMERO LORA
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

